Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 12 de Abril del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2017 para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES" ID 322889**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rosa Flores de Dutra, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 159/16 de fecha 07 de Octubre del 2016 a la funcionaria municipal Jessica Alonzo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:----------

OFERTAS	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO POR LITRO
OFERTA Nº1 PETROSUR S.A.	DIESEL TIPO III	**Gs. 4.350**
	NAFTA SUPER 95 OCTANOS SIN PLOMO	**Gs. 6.308**
	NAFTA COMUN DE 85 OCTANOS	**Gs. 4.250**
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	**Gs.14.908**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBIERON OBJECIONES.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**PETROSUR S.A.**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la oferta, resultando que presenta errores aritméticos.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO POR LITRO
OFERTA Nº1 PETROSUR S.A.	DIESEL TIPO III	**Gs. 4.350**
	NAFTA SUPER 95 OCTANOS SIN PLOMO	**Gs. 6.308**
	NAFTA COMUN DE 85 OCTANOS	**Gs. 4.250**
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	**Gs.14.908**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	PETROSUR S.A.
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración de IVA.	Cumple
Impuesto a la renta de los años 2013, 2014, 2015	Cumple
Balance general de la empresa correspondiente a los años 2013, 2014, 2015.	Cumple
Patente municipal del oferente	Cumple

Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma según Resolución 900/11 del MIC.	Cumple
Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de producción de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.	Cumple
La declaración de impacto ambiental en aplicación de la Ley de impacto ambiental art. 5 de la Ley Nº 294/93.	Cumple
Presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas legales de provisión de combustible, en los años (2014-2015-2016) que en su totalidad sumen como mínimo una provisión del 30% del monto máximo de la presente licitación	Cumple

4.1 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma PETROSUR S.A., constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	1	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	0,51	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo***	Positivo	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 ID **322889** para **PROVISION DE COMBUSTIBLE**, al oferente **PETROSUR S.A.** con **RUC 80013377-3** por el monto de su oferta que se detalla de la siguiente manera:

ITEM	Descripción del bien	CANTIDAD	U.M.	PRESENTACION	Precio total en Gs.
01	DIESEL TIPO III	01	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	4.350
02	NAFTA SUPER 95 OCTANOS SIN PLOMO	01	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	6.308
03	NAFTA COMUN DE 85 OCTANOS	01	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	4.250
				MONTO TOTAL	14.908

***Monto mínimo**	**Gs. 100.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 200.000.000**

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 17 de Abril del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL ……
Abg. Carmen Rosa Flores de Dutra

TESORERA MUNICIPAL ……
Lic. Gabriela Cardozo Lezcano

FUNCIONARIA MUNICIPAL ……
Sra. Jessica Alonzo